

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXIV	Salta, 6 de Junio de 1983	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 11 PAGINAS			CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABLES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 107.240

Nº 11.739

Tirada de 680 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 12 horas

JOSE EDGARDO PLAZA
Contador Público Nacional
Gobernador

Dr. ROBERTO ENRIQUE DIAZ
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

Gr. JULIO ANGEL VICENTE
Ministro de Economía

Dr. GUSTAVO SALAZAR
Ministro de Bienestar Social

**Dr. ALBERTO DOMINGO
GARCIA CAINZO**
Secretario de Estado de Gobierno

**DIRECCION Y
ADMINISTRACION**

ZUVIRIA 490
TELEFONO Nº 214780

Dr. EDUARDO F. BRIONES
Director de Boletín Oficial,
Registro y Archivo

ROSA E. ROMERO LOPEZ
Jefa Departamento Boletín Oficial

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir inva-

riablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

RESOLUCION Nº 373 — 29-4-83.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Secretaría de Estado de Gobierno

Artículo 1º — Fijar a partir del 1º de mayo del corriente año, las siguientes tarifas a regir para la publicación de avisos, edictos, venta de ejemplares y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia:

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas, profesionales, de socorros mutuos, etc).	\$a 12,—	\$a 0,10,— la palabra
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$a 22,—	\$a 0,10,— " "
Avisos Comerciales	\$a 22,—	\$a 0,10,— " "
Avisos Administrativos	\$a 12,—	\$a 0,10,— " "
Edictos de Mina	\$a 12,—	\$a 0,10,— " "
Edictos Concesión de Agua Pública	\$a 12,—	\$a 0,10,— " "
Edictos Judiciales	\$a 10,—	\$a 0,10,— " "
Posesión Veinteñal	\$a 22,—	\$a 0,10,— " "
Edictos Sucesorios	\$a 12,—	\$a 0,10,— " "
Remates Inmuebles y Automotores	\$a 22,—	\$a 0,10,— " "
Remates Varios	\$a 12,—	\$a 0,10,— " "
Balances	\$a 20,—	(ocupando más de ¼ de página y hasta ½ página), \$a38,— (ocupando más de ½ página y hasta una página); más un adicional de \$a 27,— en concepto de prueba.

II - SUSCRIPCIONES

Anual	\$a 100,—
Semestral	\$a 75,—
Trimestral	\$a 45,—

III - EJEMPLARES

Por ejemplar, dentro del mes	\$a 1,50,—
Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$a 2,—
Atrasado más de un año	\$a 3,—
Separata	\$a 4,—

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS

S.G.G. N° 787 del 24-5-83 — Conmemórase el día 25 de mayo del año en curso el 173 aniversario de la gloriosa Revolución de Mayo.	1844
M.E. N° 788 del 24-5-83 — Fíjense los montos para las asignaciones familiares.	1844
M.E. N° 792 del 24-5-83 — Transfiere a favor del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, lotes de propiedad fiscal.	1844
S.G.G. N. 797 del 24-5-83 — Pone int. a cargo de la Secretaría de Estado de Planeamiento al Dr. Ricardo Emidio Rodríguez.	1845
S.G.G. N° 798 del 25-5-83 — Pone en posesión a autoridades de la Provincia.	1845

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

S.G.G. N° 508-D del 23-5-83 — Designa a personal en el Centro Unico de Procesamiento de Información de Salta	1845
M.B.S. N° 509-D del 26-5-83 — Autoriza al Dpto. de Compras de la Direc. Gral. de Administración a convocar a Lic. Pública para la adq. de jeringas descartables	1845
M.B.S. N° 510-D del 26-5-83 — Prorroga sobreasignación por subrogancia a favor del Sr. Esteban Palomo	1845
M.B.S. N° 511-D del 26-5-83 — Prorroga designación de diverso personal dependiente de la Direc. Gral. de Salud	1846
M.B.S. N° 512-D del 26-5-83 — Prorroga sobreasignación por subrogancia a favor de personal dependiente del Hospital Dr. Christofredo Jakob.	1846
M.B.S. N° 513-D del 26-5-83 — Aprueba contratos firmados entre la Provincia de Salta y diversas personas	1846
M.B.S. N° 514-D del 26-5-83 — Renuncia de la Sra. Elva Inés Viveros de Ramos.	1847
M.B.S. N° 515-D del 26-5-83 — Renuncia de la Sra. Blanca Nérida Choque de Ramos.	1847

M.B.S. N° 516-D del 26-5-83 — Autoriza al Dpto. de Compras de la Direc. Gral. de Administración a convocar a Lic. Pública para la adq. de Leche entera en polvo	Pág. 1847
M.B.S. N° 517-D del 26-5-83 — Prorroga el contrato firmado entre la Provincia de Salta y el C.P.N. Carlos Eduardo Berardo	1847
M.B.S. N° 518-D del 26-5-83 — Dejar s/efecto la disposición interna N° 1/82 emanada del Departamento Despacho	1847
M.B.S. N° 519-D del 26-5-83 — Prorroga designación de personal dependiente de la Direc. Zona Centro	1847

EDICTO DE MINA

N° 49474 — Sociedad Minera Salina El Capitán S. A.	1848
N° 49115 — Hipólito A. Salinas	1848

LICITACIONES PUBLICAS

N° 49690 — Municipalidad de la Ciudad de Salta, Lic. N° 18/83	1848
N° 49680 — Asociación Cooperadora de la Escuela Agrotécnica General Martín Miguel Güemes - Lic. N° 1/83.	1848

AVISO ADMINISTRATIVO

N° 49689 — Marco Antonio Ruiz Moreno	1848
--	------

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

N° 49688 — González de Acosta María Modesta	1848
N° 49676 — Bosi, Ferruccio y Bignardi de Bosi, Lavinia	1849
N° 49674 — Marcelino Benavidez	1849
N° 49673 — Hoyos Buenaventura	1849
N° 49669 — Bonifacio Martín Ricardo	1849

CITACION A JUICIO

N° 49691 — Raúl Santiago Flamini	1849
--	------

INSCRIPCION DE MARTILLEROS

N° 49667 — Angel Omar Molina	1849
N° 49655 — Juan Carlos Iradis	1849
N° 49638 — Rubén Ciriaco Benítez	1849
N° 49637 — Ramón Edilberto Delgadillo	1849

EDICTOS JUDICIALES

N° 49683 — Velazco Ramón	1850
N° 49654 — Velásquez Lilitiana María vs. Fessal Fortunato Anselmo y otros	1850
N° 49369 — Arce de Flores, Elva del Carmen	1850

Sección COMERCIAL**CONTRATO SOCIAL**

N° 49685 — Emprovenco Salta S. R. L.	1850
---	------

Sección GENERAL**ASAMBLEA**

N° 49687 — Club Deportivo Social y Cultural "Vialcinco" para el día 22-5-83	1851
---	------

RECAUDACION

N° 49686 — Del día 3-6-83	1851
---------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 24 de mayo de 1983

DECRETO Nro. 787

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nro. 01-34.311/83.

VISTO que el día 25 de Mayo del año en curso, se conmemora el 173 Aniversario de la Revolución de Mayo; y

CONSIDERANDO:

Que la celebración de este acontecimiento histórico debe realizarse con la dignidad que corresponde a una de las páginas más brillantes de nuestra historia, y la sobriedad que la circunstancia en que vive la Patria imponen;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
DECRETA:**

Artículo 1 — Conmemórase el día 25 de mayo del año en curso el 173 aniversario de la gloriosa Revolución de Mayo.

Art. 2 — Para conmemorar el acontecimiento patrio, se llevarán a cabo en el día mencionado los siguientes actos:

- Horas 09,45 — Izamiento de la Bandera Nacional en el mástil ubicado en la Plaza 9 de Julio de esta ciudad con la ejecución del Himno Nacional Argentino.
- Horas 10,00 — Solemne Tedeum en la Catedral Basílica a cargo de S.E. Rvdma. Arzobispo de Salta, Monseñor Dr. Carlos Mariano Pérez.

Art. 3 — Invítase al Consejo General de Educación y Dirección General de Enseñanza Media a enviar delegaciones a los actos a realizarse en dicha oportunidad.

Art. 4 — La Municipalidad de la Capital, conjuntamente con la Policía de Tránsito de la Provincia, adoptarán las medidas pertinentes para el mejor lucimiento de los actos programados.

Art. 5 — Invítase a los señores miembros del Poder Judicial, autoridades militares, civiles, nacionales, provinciales, municipales y eclesiásticas, cuerpo consular, prensa oral, escrita y televisiva, y muy especialmente al pueblo en general a participar de los actos dispuestos en el presente decreto.

Art. 6 — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 7 — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PLAZA - Díaz - Rodríguez

Salta, 24 de mayo de 1983

DECRETO Nro. 788

**Ministerio de Economía
Secretaría de Estado de Hacienda y Economía**

VISTO el Decreto Nacional Nro. 1058 de fecha 6-5-83 que dispuso ajustes en algunas asignaciones familiares y a lo que la Provincia desea adherir;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
En Acuerdo General de Ministros
DECRETA:**

Artículo 1 — Con vigencia al 1 de Mayo del año en curso, fíjense los montos que en cada caso se indican para las asignaciones familiares que se detallan:

Asignación Prenatal \$ 600.000.-
Asignación por Hijo \$ 600.000.-
Asignación por familia numerosa \$ 600.000.-

Art. 2 — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a los saldos disponibles de las partidas "Personal" y/o "Transferencias", cuando correspondiere.

Art. 3 — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PLAZA - Vicente Díaz - Salazar - Rodríguez

Salta, 24 de mayo de 1983

DECRETO Nro. 792

**Ministerio de Economía
Secretaría de Estado de Hacienda y Economía**

Expediente Nro. 68 - 20231/81.- y Agreg.

VISTO que por las actuaciones de referencia, el Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda solicita la transferencia de terrenos ubicados en las localidades de Cerrillos y Cachi, con destino a la construcción de grupos habitacionales; y

CONSIDERANDO:

Que el plan de construcción referido será financiado por el Fondo Nacional de la Vivienda, siendo aplicable el art. 9 de la Ley Nacional Nro. 21581 que impone al organismo ejecutor la obligación de contar con la titularidad de dominio de los predios a emplear en la ejecución de obras;

Que habiendo la Dirección General de Inmuebles verificado que los terrenos cuya transferencia se solicita, se encuentran registrados a nombre de la Provincia, resulta factible incorporarlos al patrimonio del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda conforme a lo previsto por el Art. 17 de la Ley Provincial Nro. 5167;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
DECRETA:**

Artículo 1 — Transiérense a favor del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda los siguientes lotes de propiedad fiscal:

Departamento Cerrillos
Matrícula Nro. 1000 - Sección B - Manzana 25 - Parcela 1.
Matrícula Nro. 1001 - Sección B - Manzana 25 - Parcela 2.
Matrícula Nro. 1002 - Sección B - Manzana 25 - Parcela 3.
Matrícula Nro. 1003 - Sección B - Manzana 27 - Parcela única.

Departamento Cachi
Matrícula Nro. 1123.

Artículo 2 — Tomen intervención la Dirección General de Inmuebles a los efectos de su inscripción en los registros pertinentes y Contaduría General de la Pro-

vincia a los fines establecidos en el artículo 60 de la Ley de Contabilidad vigente.

Artículo 3 — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y de Bienestar Social y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretarios de Estado de Hacienda y Economía y de Seguridad Social.

Artículo 4 — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PLAZA - Vicente - Salazar - Rodríguez - Sosa - Cosso

Salta, 24 de mayo de 1983

DECRETO Nro. 797

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nro. 10—4566/83

VISTO el viaje oficial que realiza a la Capital Federal a partir del día 24 de mayo del corriente año, el señor Secretario de Estado de Planeamiento; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo asistirá a la Reunión de la puesta en marcha del convenio celebrado entre la Provincia de Salta y Yacimientos Petrolíferos Fiscales;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
DECRETA**

Artículo 1 — Pónese interinamente a cargo de la Secretaría de Estado de Planeamiento a partir del 24 de mayo del corriente año y mientras dure la ausencia de su titular, al señor Secretario General de la Gobernación, Dr. Ricardo Emidio Rodríguez.

Art. 2 — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3 — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PLAZA - Díaz — Rodríguez

Salta, 25 de mayo de 1983

DECRETO Nro. 798

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial que realizará S.E. el señor Ministro de Economía, C.P.N. D. Julio Angel Vicente, conjuntamente con el señor Secretario de Estado de Hacienda y Economía, D. Osvaldo Raúl Sosa, a partir del día 25 de mayo del año en curso a la Capital Federal;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
DECRETA**

Artículo 1 — Pónese interinamente a cargo del Ministerio de Economía, al señor Secretario de Estado de Obras Públicas, Ingeniero Alberto Antonio Fisso-re, a partir del día 25 de mayo del corriente año, y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2 — Pónese interinamente a cargo de la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía, al señor Secretario de Estado de Industria y Minería, Ingeniero Héctor Enrique Hoyos, a partir del día 25 de mayo del año en curso, y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 3 — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4 — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PLAZA - Vicente - Rodríguez

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Resolución Nro. 508 D - 23-5-83 - Expediente Nro. 83-01611/83.

Artículo 1 — Designar a partir del 1 de mayo del corriente año y por el término de tres (3) meses, en carácter de Personal Temporario, en Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 11 - Centro único de Procesamiento de Información de Salta, al personal que a continuación se detalla y en las categorías y funciones que en cada caso se especifica:

Nombre y Apellido	Doc.-Clase-Categ.-Función
Bravo, Leandro Moisés	D.N.I. Nro. 11.834.332, 1955, categoría 15 SCD, función Enc. Mantenimiento redes de TP.
Sánchez, Héctor Sergio	D.N.I. Nro. 13.977.048, clase 1960, categoría 15 SCD, función Programador
Medina, Demetrio	D.N.I. Nro. 12.288.450, clase 1956, categoría 01 función Ordenanza.

Art. 2 — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 1 — Unidad de Organización 11 - Centro Único de Procesamiento de Información de Salta - Carácter 1 - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 02 - Subparciales 006 - 007 y 011 - Item 04 - Ejercicio 1983.

Ministerio de Bienestar Social - Resolución Nro. 509 D 26-5-83 - Expediente Nro. 66.909/83 - código 66.

Artículo 1 — Autorizar al Departamento de Compras de la Dirección General de Administración, a convocar a licitación pública para la adquisición de jeringas descartables, con destino a la Dirección de Epidemiología, dependiente de la Dirección General de Medicina Sanitaria, conforme al siguiente pedido:

Pedido Nro. 503 -
Dirección de Epidemiología \$ 1.830.000.000

Art. 2 — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 4, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 2, Parcial 7, Ejercicio 1983.

Ministerio de Bienestar Social - Resolución Nro. 510 D 26-5-83 - Expediente Nro. 1133/83 - código 89.

Artículo 1 — Prorrogar la sobreasignación por subrogancia que venía percibiendo por imperio de la resolución ministerial Nro. 379 D/83, el señor Esteban Palomo, legajo Nro. 19234, dependiente del Hospital "SAN BERNARDO" - Unidad de Servicio 2/7, consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales que existe entre los cargos de agrupamiento administrativo - tramo a - personal de ejecución - categoría 07 y agru-

pamiento administrativo - tramo b - personal de supervisión - categoría 14, Jefe Sección Depósito del citado nosocomio, con vigencia al 1 de enero de 1983 y mientras el nombrado se desempeña en las funciones de mayor jerarquía, dejando establecido que dicho beneficio no deberá exceder del 30 de junio del año en curso, con encuadre en las disposiciones de la ley Nro. 5424 y su ampliatoria.

Art. 2 - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, deberá imputarse a Jurisdicción 4 - Unidad de Organización 02 - Unidad de Servicio 7 - Carácter 1 - Finalidad 4 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Principal 1 - Parcial 01 - Subparciales 001 (ítem 02) - 002 - 003 - 007 y 011 - Ejercicio 1983.

Ministerio de Bienestar Social - Resolución Nro. 511 D 26-5-83 - Expediente Nro. 67.079/83 - código 66.

Artículo 1 - A partir del 1 de junio y hasta el 31 de octubre del año en curso, prorrogar la designación en carácter de personal temporario, de las personas que seguidamente se consignan, en el cargo de agrupamiento administrativo, tramo a, personal de ejecución, como auxiliares administrativos en la Dirección General de Salud, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales:

Ester Lorenza Avila Valencia - D.N.I. Nro. 11.539.393, clase 1952, categoría 04, prorrogada por decreto Nro. 1544/82.

Alicia Lucrecia Azurmendi - D.N.I. Nro. 12.553.054, clase 1955, categ. 02, prorrogada por Decreto Nro. 1544/82.

Carlos Roberto Zambrano - D.N.I. Nro. 12.790.897, clase 1958, categoría 02, aprobada por resolución ministerial Nro. 15 D/83.

Art. 2 - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, cuyo monto asciende a ciento cuatro millones seiscientos setenta y siete mil ochocientos ochenta pesos (\$ 104.677.880), deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 02, Subparciales 001 (ítem 02) 002, 003, 007, 009 y 011, Ejercicio 1983.

Ministerio de Bienestar Social - Resolución Nro. 512 D 26-5-83 - Expediente Nro. 00432/83 - código 75.

Artículo 1 - Prorrogar la sobreasignación por subrogancia a favor de los empleados que seguidamente se consignan dependientes del Hospital "Dr. Christofredo Jakob" - Unidad de Servicio 2/17, consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales que existe entre los cargos de revista y los que vienen desempeñando interinamente, con vigencia al 1 de enero de 1983 y mientras cumplan las funciones de mayor jerarquía, dejando establecido que dicho beneficio no deberá exceder del 30 de junio del año en curso, con encuadre en las disposiciones de la ley Nro. 5424 y su ampliatoria:

Lucía Adolfinia Aguirre - legajo Nro. 55416, entre los cargos de agrupamiento servicios generales - tramo 1 - categoría 08 y agrupamiento servicios generales - tramo 2 - categoría 14, otorgada por resolución ministerial Nro. 344 D/83.

Gladys Amanda Cazón - legajo Nro. 19133, entre los cargos de agrupamiento administrativo - tramo a - personal de ejecución - categoría 07 y agrupamiento administrativo - tramo b - personal de supervisión - categoría 14, otorgada por resolución ministerial Nro. 405 D/83.

Florentino Galarzo - legajo Nro. 08731, entre los cargos de agrupamiento mantenimiento y producción - grupo B - tramo 2 - categoría 14 y agrupamiento personal superior - categoría 19, otorgada por resolución ministerial Nro. 404 D/83.

Nérida Susana Mamaní - legajo Nro. 28571, entre los cargos de agrupamiento administrativo - tramo a - personal de ejecución - categoría 06 y agrupamiento administrativo - tramo b - personal de supervisión - categoría 14, otorgada por resolución ministerial Nro. 177 D/83.

Art. 2 - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, cuyo monto asciende a cincuenta y nueve millones cincuenta y cuatro mil doscientos ochenta y tres pesos (\$ 59.054.283), deberá imputarse a Jurisdicción 4 - Unidad de Organización 02 - Unidad de Servicio 17 - Carácter 1 - Finalidad 4 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Principal 1 - Parciales 01 y 02 - Subparciales 006 (ítem 05) - 007 y 011 - Ejercicio 1983.

Ministerio de Bienestar Social - Resolución Nro. 513 D 26-5-83 - Expedientes Nros. 67.009/83 - cód. 66, 3366/83-cód. 78 y 02217/83 - cód. 79.

Artículo 1 - Aprobar los contratos de locación de servicios, que forman parte de la presente resolución, firmados entre la Provincia de Salta y las personas consignadas en el Anexo I.

Art. 2 - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, cuyo monto asciende a seiscientos treinta y tres millones doscientos veintinueve mil ochocientos treinta y cinco pesos (\$633.229.835), deberá imputarse a Jurisdicción 4 - Unidad de Organización 02 - Carácter 1 - Finalidad 4 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Principal 1 - Parcial 02 - Subparciales 001 (ítem 14) - 002 (ítem 40) - 007 - 009 y 011 - Ejercicio 1983.

ANEXO I

Contrato de Locación de Servicios

Dependencia: Secretaría de Estado de Salud Pública

Hosp. "Dr. Vicente Arroyabe" - Tartagal

Ibañez César Ivan - L.E. Nro. 8.171.078, clase 1945, Mat. Prof. 1144, Agrup. Clase 14, categoría 18 "G", función Prof. Gdía. Reg. Horar. 30 hs., período 1/2/83 al 31/12/83.

Sánchez Víctor Eduardo - L.E. Nro. 7.775.143, clase 1946, Mat. Prof. 1023, Agrup. Clase 14 - Categoría 18 "G", Función Prof. Gdía. Reg. Horar. 30 hs. Período 1/2/83 al 31/12/83.

Pailler Manuel Oscar - D.N.I. Nro. 10.772.619, clase 1953, Mat. Prof. 1131, Agrup. Clase 14 - Categoría 18 "G" Función,

Martínez Negri Luis Fidel — Prof. Gdía. Reg. Horar. 30 hs. Período, 1/2/83 al 31/12/83.
L.E. Nro. 4.986.354, clase 1948, Mat. Prof. 1085, Agrup. Clase 14 - Categoría 18 "G", Función, Prof. Gdía. Reg. Horar. 30 hs. Período, 1/2/83 al 31/12/83.

Hosp. "Dr. Joaquín Castellanos" - Gral. Güemes Monje Raúl Osvaldo — D.N.I. Nro. 10.065.086, clase 1951, Mat. Prof. 1178, Agrup. Clase 14, Categoría 20 "G", Función Prof. Gdía. Esp., Reg. Horar. 30 hs. Período, 21/2/83 al 31/12/83.

Ministerio de Bienestar Social - Resolución 514 D - 26-5-83 - Expediente Nro. 1184/83 - código 89.

Artículo 1 — Con vigencia al 1 de abril del año en curso, aceptar la renuncia presentada por la señora Elva Inés Viveros de Ramos, documento nacional de identidad Nro. 10.244.470, clase 1952, matrícula profesional Nro. 1654, legajo Nro. 65.795, al cargo de clase 07, categoría 09, auxiliar de enfermería, personal temporario del Hospital "San Bernardo", Unidad de Servicio 2/7, por razones de índole particular.

Ministerio de Bienestar Social - Resolución Nro. 515 D 26-5-83 - Expediente Nro. 1153/83 - código 87.

Artículo 1 — Con vigencia al 1 de mayo del año en curso, aceptar la renuncia presentada por la señora Blanca Nérida Choque de Ramos, libreta cívica Nro. 3.205.738, matrícula profesional Nro. 47, letra "M", legajo Nro. 06691, al cargo de clase 07, categoría 11, enfermera del Hospital de Maternidad e Infancia, Unidad de Servicio 2/B, para acogerse a los beneficios de la jubilación por invalidez.

Ministerio de Bienestar Social - Resolución Nro. 516 D 26-5-83 - Expediente Nro. 67.436/83 - código 66.

Artículo 1 — Autorizar al Departamento de Compras de la Dirección General de Administración, a convocar a licitación pública para la adquisición de leche entera en polvo, con destino al Programa Materno Infantil, dependiente de la Dirección General de Medicina Sanitaria, conforme al siguiente pedido:

Pedido Nro. 630 — F. N. — Programa Materno Infantil... \$ 7.529.060.000.

Art. 2 — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 4, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 2, Ejercicio 1983, el que será atendido con fondos nacionales, refuerzo presupuestario, resolución Nro. 3215/82 y Programa año 1982, resolución Nro. 1814/82.

Ministerio de Bienestar Social - Resolución Nro. 517 D 26-5-83 - Expediente Nro. 1234/83 - código 89.

Artículo 1 — A partir del 1 de junio y hasta el 31 de diciembre del año en curso, prorrogar el contrato de locación de servicios, firmado entre la Provincia de Sal-

ta y el C.P.N. Carlos Eduardo Berardo, D.N.I. Nro. 10.920.345, clase 1953, legajo Nro. 61.101, aprobado por resolución ministerial Nro. 381 D/82.

Art. 2 — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, cuyo monto asciende a Ciento Noventa y Dos Millones Trescientos Setenta y Nueve Mil Setenta y Cinco Pesos (\$192.379.075), deberá imputarse a Jurisdicción 4 - Unidad de Organización 02 - Carácter 1 - Finalidad 4 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Principal 1 - Parcial 02 - Subparciales 001 (ítem 02) - 002 - 003 - 007 - 008 - 009 y 011 - Ejercicio 1983.

Ministerio de Bienestar Social - Resolución Nro. 518 D 26-5-83 - Expediente Nro. 67.288/83 - código 66.

Artículo 1 — Con vigencia al 3 de mayo de 1983, dejar sin efecto la disposición interna Nro. 1/82 emanada del Departamento Despacho, aprobada por resolución ministerial Nro. 407 D/82, mediante la cual se encarga a la señora Peregrina de los Angeles Pinto de Castellanos, legajo Nro. 33.249, la atención de la Sección Comunicaciones y Expedición del referido departamento.

Art. 2 — Rectificar el artículo 1 de la resolución ministerial Nro. 190 D/83 dejando establecido que la prórroga de la sobreasignación por subrogancia de la señora Peregrina de los Angeles Pinto de Castellanos, legajo Nro. 33.249, agrupamiento B-II, categoría 06, es desde el 1 de enero y hasta el 2 de mayo del año en curso.

Art. 3 — Desafectar la suma de Un Millón Seiscientos Ocho Mil Ciento Setenta y Nueve Pesos (\$1.608.179) de la imputación presupuestaria consignada en el artículo 2 de la resolución ministerial Nro. 190 D/83.

Ministerio de Bienestar Social - Resolución Nro. 519 D 26-5-83 - Expediente Nro. 67.163/83 - código 66.

Artículo 1 — A partir del 1 de junio y hasta el 31 de octubre del año en curso, prorrogar la designación en carácter de personal temporario de las personas que seguidamente se consignan, dependientes de la Dirección Zona Centro:

Miguel Angel Merile — D. N. I. Nro. 13.318.124, clase 1957, en el cargo de agrupamiento servicios generales - tramo 1 - personal de servicio - categoría 01 - con un régimen horario de 30 horas semanales, prorrogada por resolución ministerial Nro. 144 D/83.

Luis José Ledesma — L.E. Nro. 4.156.693, clase 1935, en el cargo de agrupamiento servicios generales - tramo 1 - personal de servicio - categoría 03 - chófer, con un régimen horario de 30 horas semanales, prorrogada por decreto Nro. 1544/82.

Art. 2 — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, cuyo monto asciende a Sesenta y Dos Millones Seiscientos Dos Mil Cien Pesos (\$ 62.602.100), deberá imputarse a Jurisdicción 4 - Unidad de Organización 02 - Carácter 1 - Finalidad 4 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Principal 1 - Parcial 02 - Subparciales 001 (ítem 11) - 007 - 008 y 011 - Ejercicio 1983.

EDICTOS DE MINAS

O. P. N° 49474

F. N° 15459

El doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 131 del C. de Minería que, Sociedad Minera Salina El Capitán S. A., el 9 de marzo de 1972, por Expte. N° 8042-D, ha manifestado en el departamento de La Poma, el descubrimiento de un yacimiento de borato y cloruro de sodio al que denominó: "Adriana", con la siguiente ubicación: Partiendo del mojón Nor Este de la mina "Raquel", Expte. 1111 y denominando a éste como punto 1; a partir de allí se mide 1.000 metros con az. 281° 40' hasta el punto 2; a partir de allí se mide 1.000 metros con az. 11° 40' hasta el punto 3; a partir de allí se mide 1.000 metros con az. 101° 40' hasta el punto 4; a partir de allí se mide 1.000 metros con az. 191° 40' hasta cerrar con el punto 1 el perímetro con una superficie de 1.000 Has. libre de otros pedimentos mineros al ser inscripta gráficamente. — Salta, 18 de febrero de 1983. Dra. María C. Martí de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$ 360.000

e) 16, 24-5 y 6-6-83

O.P. Nro. 49115

Rs/c Nro. 2766

El Dr. Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos que hubiere lugar, que por resolución de fecha 22 de marzo de 1983, se tiene por admitido el abandono denunciado por el señor Hipólito A. Salinas, en representación de la concesionaria, Comisión Nacional de Energía Atómica, de la mina de mineral nuclear, ubicada en el departamento de Cachi, denominada "Don Bosco" que tramita por expte. Nro. 3136. Salta, 24 de marzo de 1983. - Dra. María C. Martí de Montaldi - Secretaria - Juzgado de Minas.

S/C

e) 27-5; 6 y 16-6-83

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nro. 49690

F. Nro. 1104

Municipalidad de la Ciudad de Salta
Dirección de Compras y Suministros
Tel. 222500 - Int. 223 - 229

Licitación Pública Nro. 18/83.

Llámase a Licitación Pública Nro. 18/83, para el día 16/06/83, a horas 12,00, para la adquisición de Cámaras y Cubiertas. Consultas y Aperturas de Propuestas: Dirección de Compras y Suministros - Florida Nro. 62, Teléfono 222500 - Ciudad - Venta de Pliegos: Receptoría Municipal - San Martín esq. Jujuy - Ciudad. Precio del Pliego: \$a 120 (Pesos Argentinos Ciento Veinte). Lic. Avelino C. Benavidez - Director de Compras y suministro - Municipalidad de la Ciudad de Salta.

Valor al cobro \$a 27

e) 6 y 7-6-83

O.P. Nro. 49680

F. Nro. 15793

ASOCIACION COOPERADORA DE LA
ESCUELA AGROTECNICA
GENERAL MARTIN MIGUEL | GÜEMES

LICITACION PUBLICA Nro. 1/83

Llámase a Licitación Pública Nro. 1/83, para el día 13 de junio de 1983, a las 12,00 horas, para la adquisición de 1 tanque para gas licuado, (propano), con capacidad para 11 m3., aprobado por Gas del Estado.

Consultas y apertura de propuestas: Escuela Agro-técnica "General Martín Miguel | Güemes" de Salta, - Kilómetro 6 del camino a Campo Quijano - Salta - Teléfono 231452.- Juan Muratore - Presidente.

Imp. \$a 36

e) 3 al 7-6-83

AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. Nro. 49689

Rs/c Nro. 2819

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley 5576/80 - Código del Notariado - se hace saber, a los efectos de las reclamaciones que hubiere lugar, que el escribano Dn. Marco Antonio Ruiz Moreno, M.I. Nro. 260.372, titular del Registro Notarial Nro. 39 con asiento en esta ciudad capital, ha cesado en sus funciones por haberse acogido a los beneficios jubilatorios. Salta, 1ro. de abril de 1983. Juan Pablo Arias - Presidente - Mariano Coll Mónico - Secretario.

S/C

e) 6-6-83

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

O.P. Nro. 49688

F. Nro. 15810

El Dr. Jorge Daniel Cabrera, en los autos "González de Acosta, María Modesta - Sucesorio" Expte. Nro. A-38.031/82 del Juzgado de 1ra. Inst. en lo C. y C. 10a. Nom. secretaria del Dr. Luis María Pa-

gano, cita y emplaza a herederos y acreedores para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Fdo. Dr. Luis María Pagano - Secretario. Salta, 30 de mayo de 1983.

Imp. \$a 36

e) 6 al 8-6-83

O.P. Nro. 49676

F. Nro. 15785

El Dr. Guillermo Alberto Posadas, Juez de Primera Instancia, Sexta Nominación en lo Civil y Comercial, en autos: Sucesorio de: Bosi, Ferruccio y Bignardi de Bosi, Lavinia - Expte. Nro. A-40.259/83: Cita y emplaza, a herederos y acreedores que se crean con derechos, a hacerlos valer en el término de treinta días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Secretaría, 26 de mayo de 1983. Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez - Secretaria.

Imp. \$a 36

e) 2 al 6-6-83

O.P. Nro. 49674

F. Nro. 15781

El doctor Mario Ricardo D'Jallad, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5a. Nominación del Distrito Judicial Centro, cita y emplaza en el término de treinta días a herederos y acreedores de la sucesión de don Marcelino Benavidez, Expediente Nro. A-42.103/83, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, Secretaría del Dr. Antonio María Morosini. Salta, 27 de mayo de 1983. Dr. Antonio María Morosini - Secretario.

Imp. \$a 36

e) 2 al 6-6-83

O.P. Nro. 49673

R s/c Nro. 2817

El Dr. Marcelo Ramón Domínguez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4a. Nominación, en los autos: "Hoyos, Buenaventura - Sucesorio" - Expte. A Nro. 32.532/82, cita y emplaza a herederos y/o acreedores que se consideren con derechos sobre los bienes de la presente sucesión para que comparezcan a juicio a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley en el término de treinta días. Publíquense edictos por tres días. Secretaría, 23 de mayo de 1983.- Dra. Mercedes Janin de Arias - Secretaria.

S/C

e) 2 al 6-6-83

O.P. Nro. 49669

F. Nro. 15772

El Dr. Guillermo Alberto Posadas, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Sexta Nominación, en Expte. Nro. II-A-41.177/83 caratulado: "Sucesorio de: Bonifacio, Martín Ricardo", cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Secretaria Dra. Ana Pineda de Rodríguez - Publicación por tres días en El Tribuno y Boletín Oficial. Salta, 19 de mayo de 1983.- Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez. Secretaria.

Imp. \$a 36

e) 2 al 6-6-83

CITACION A JUICIO

O.P. Nro. 49691

F. Nro. 15811

Dra. María M. Higa, Juez en lo Civil y Comercial de

Primera Instancia y Segunda Nominación, en los autos caratulados: Nieva de Barreras, Elisa Dora vs. Flaminí, Raúl - Reivindicación- Expte. Nro. A-24.447/81 Cita y Emplaza a don Raúl Santiago Flaminí (L.C. Nro. 5.109.479) para que dentro del término de nueve días se presente a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio para que lo represente. Edictos por tres días - Fdo: Dra. María Cristina Rossi de Saravia - Secretaria. Salta, 2 de Junio de 1983.

Im; \$a 30

e) 6 al 8-6-83

INSCRIPCION DE MARTILLEROS

O.P. Nro. 49667

F. Nro. 15774

Angel Omar Molina, D.N.I. Nro. 13.346.234, solicita la inscripción como Martillero Público en Expte. Nro. A-42.227/83, que se tramita por ante el Juzgado de 8va. Nominación. C. y C., a cargo de la Dra. Ana Carolina Garzón de Figueroa, Juez; Secretaria de la Dra. Graciela Carlsen de Briones. Publíquense edictos por el término de 8 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 6 de mayo de 1983. - Dra. María Rosa I. Ayala de Yañez - Secretaria - Juzg. C y C. 1ra. Inst. 8a. Nom.

Imp. \$a 80

e) 2 al 13-6-83

O.P. Nro. 49655

F. Nro. 15750

El Dr. Juan José Saravia Royo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Séptima Nominación, Secretaría del Dr. Enzo Di Gianantonio, en Expte. Nro. A-42.670/83, hace saber que el Sr. Juan Carlos Iradis D.N.I. Nro. 8.175.555 tiene solicitada su inscripción como Martillero Público, para ejercer sus funciones dentro del territorio de la provincia de Salta. Publíquese por ocho días en el Boletín Oficial y diario La Hoja de Salta. Secretaria, Salta, 31 de mayo de 1983. - Dr. Enzo Di Gianantonio - Secretario.

Imp. \$a 80

e) 1 al 10-6-83

O.P. Nro. 49638

F. Nro. 15714

El Dr. Juan Antonio Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaria de la Dra. Marina Fregonese de Hernández, hace saber que el Sr. Rubén Ciriaco Benítez, Argentino, domiciliado en calle España Nro. 86 D.N.I. Nro. 5.665.816 ha solicitado la inscripción de Martillero Público para ejercer sus funciones dentro del territorio de la Provincia de Salta, en expte. Nro. 1978/82. Publíquese por 8 días en el Boletín Oficial. Tartagal, mayo 20 de 1983. Dra. Marina Fregonese de Hernández - Secretaria.

Imp. \$ 800.000

e) 30-5 al 8-6-83

O.P. Nro. 49637

F. Nro. 15715

El Dr. Juan Antonio Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaria de la Dra. Ana María De Feudis De Lucía, hace saber que el

Sr. Ramón Edilberto Delgadino, D.N.I. Nro. 10.175.945, con domicilio en calle España Nro. 86, ha solicitado la inscripción como Martillero Público para ejercer sus funciones dentro del territorio de la Provincia de Salta. En expte. Nro. 1979/82. Publíquese por 8 días en el Boletín Oficial. Tartagal, mayo 20 de 1983. Ana María de Feudis de Lucía - Secretaria.

Imp. \$ 800.000

e) 30-5 al 8-6-83

EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nro. 49683

F. Nro. 15798

Dr. Roberto David Orozco, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, cita y emplaza por el término de tres (3) días, en el juicio "Velazco, Ramón - autorización para escriturar" - Expte. Nro. A-33.061/82, al Sr. Guillermo Eloy Heredia, a fin de que haga valer sus derechos, bajo apercibimiento de Designarse Defensor Oficial - Salta, 31 de mayo de 1983.- Dra. Silvia Ester Rivero - Secretaria.

Imp. \$a 30

e) 3 al 7-6-83

O.P. Nro. 49654

F. Nro. 15753

En el Juzgado en lo Civil y Comercial de 7a. Nominación, a cargo del Dr. Juan José Saravia Royos, Secretaria del Dr. Enzo Di Gianantonio, en los autos: "Velazquez, Liliana María vs. Fessal, Fortunato Ansel-

mo y Arroyo, Francisco s/Sumario: Daños y Perjuicios", expte. Nro. A-38.129/82 se ha dictado la siguiente resolución: "Salta, 6 de mayo de 1983. . . Atento a lo solicitado y de conformidad a lo dispuesto por el art. 145 y concordantes del Cód. Proc. C.C., cítase por edictos que se publicarán durante cinco días que se publicarán en el Boletín Oficial y Diario Crónica del Noa al codemandado Francisco Cándido Arroyo, para que comparezca a estar a derecho en el juicio seguido por Velásquez, Liliana María - Sumario - Daños y Perjuicios, bajo apercibimiento de que, si vencido el término de la publicación no compareciere, se le nombrará Defensor Oficial para que lo represente". Salta, 20 de mayo de 1983. Dr. Enzo Di Gianantonio - Secretario.

Imp. \$a 50.

e) 01 al 07-06-83

O. P. N° 49369

R. S/C. N° 2792

El Doctor Alberto A. Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia 1ra. Nominación, en los autos caratulados: "Arce de Flores, Elva del Carmen - Ausencia con Presunción de Fallecimiento"; Expte. N° A-13.804/80, cita y emplaza a Doña Elva del Carmen Arce de Flores, a estar a derecho en estos autos por el término de seis meses. Los edictos se publicarán en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, por el término de 6 meses, una vez por mes. — Salta, 24 de abril de 1983. — Teresa Echazú de Aira, Secretaria.

Sin Cargo e) 5-5; 6-6; 5-7; 5-8; 5-9 y 5-10-83

Sección COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

O.P. Nro. 49685

F. Nro. 15803

Contrato de Constitución de Sociedad "Emprovenco Salta S.R.L."

Fecha de constitución: 20 de abril de 1983.
Socios: Ramón Arístides Casas, 37 años, casado, argentino, técnico electromecánico, domicilio, General Deheza 202, D.N.I. 4.533.313. Gonzalo Israel Casanueva Saez, 42 años, casado, chileno, agro-industrial, domicilio Pueyrredón 681, Dpto. "D", C.I. Nro. 3.995.256-4. Pastora Rosa Ojeda Cabezas de Casanueva, 39 años, casada, chilena, comerciante, domicilio: Pueyrredón 681, Dpto. "D", permiso Nro. 160/82 del Consulado de la República Argentina Nro. de Orden 2304. Dina Margarita Leal de Casas, L.C. 5.891.526, 35 años, casada, docente, argentina, domicilio: General Deheza 202, Salta.
Denominación: "Emprovenco Salta S.R.L.". Domicilio: en jurisdicción de la ciudad de Salta, sede social: Alvarado 521, oficina 4.
Objeto: La sociedad tendrá por objeto la realización de los negocios de importación y exportación, pudiendo comprar y vender por cuenta propia y de terceros en el país y fuera de él, en su carácter de mandataria, consignataria, representante o distribuidora, productos manufacturados alimenticios, Industria de alimentos, agrícolas, ganaderos, mineros y forestales;

explotación agrícolas ganadera, faneamiento de ganado vacuno, caballo, lanar y otros; explotación y faneamiento avícola; explotación, explotación y comercialización minera y restaurantes; la sociedad también tendrá por objeto dedicarse a toda clase de negocios inmobiliarios, compra-venta y alquiler de bienes raíces, construcción de edificios por cuenta propia y/o ajena, financiaciones, administración de propiedades, pudiendo radicar capitales extranjeros para la mejor explotación de la sociedad; importación, exportación y comercialización de bebidas con y sin alcohol, y la creación, edición y distribución de una revista Guía Comercial y Turística. Capital Social: \$100.000.000 formado por 1.000 cuotas de \$ 100.000 cada una. Cada uno de los socios suscriben 250 cuotas por una valor de \$ 25.000.000. Dirección y Administración. Socio Gerente Ramón Arístides Casas.

Fecha de cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. Duración: 25 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

CERTIFICO que por orden del Sr. Juez de Minas y Registro Público de Comercio autorizo la publicación del presente edicto.- Secretaria, 1 de junio de 1983.- Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria - Registro Público de Comercio.

Imp. \$a 37

e) 6-6-83

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O.P. Nro. 49687

F. Nro. 15807

Club Deportivo Social y Cultural "Vialcinco" Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convócase a los asociados del Club Deportivo, Social y Cultural "Vialcinco" - Salta, a la Asamblea General Ordinaria para el día 2 de julio de 1983 a hs. 17,30 en la sede social, sita en calle Ituzaingó 889, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- a) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior, nombrando dos socios para firmarla.
- b) Consideración de la Memoria Anual, Balance, In-

ventario e Informe del Organo de Fiscalización, correspondiente al Ejercicio año 1982.

- c) Incremento de la cuota societaria.
- d) Renovación total de la Comisión Directiva.

NOTA: El quórum de la Asamblea será la mitad mas uno de los socios con derecho a voto, con media hora de tolerancia a la fijada. Transcurrida la misma y si no se obtuviera el número fijado, la Asamblea sesionará con cualquier número de socios presentes.

La Comisión Directiva.- José R. Morales - Presidente.
Enrique Romero- Secretario. Club Vialcinco Social y Deportivo - Pellegrini 715 - Salta.

Imp. \$a12

e) 6-6-83

RECAUDACION

O.P. Nro. 49686

Recaudacion	
Saldo anterior	\$a 46.626,91.-
Recaudación del día 3/6/83 . . .	\$a 158,50.-
TOTAL	\$a 46.785,41.-